

ra los países miembros de la Organización Internacional del Café.

Resolución 20 de marzo 31, que resuelve:

Artículo 1°. Acoger los registros de "declaraciones de venta" relativos a las exportaciones de café verde, en grano crudo, o su equivalente en café tostado o tostado/molido, a partir de abril 1 de 1981, inclusive, para embarques en el periodo junio 1°. a 30 de 1981, destinados a los países no miembros de la Organización Internacional del Café, a los siguientes precios mínimos, por libra de peso, para operaciones "a la vista":

A—Cafés tipo 6 o mejor, libres de sabor "Rio Zona", embarcados por los puertos de Santos: US\$ 2,00.

B—Cafés tipo 7 o mejor, libres de sabor "Rio Zona", embarcados por los puertos de Paranagua, Rio de Janeiro, Vitoria, Salvador/Ilheus y Recife: US\$ 1,98.

C—Cafés tipo 7 o mejor, con sabor "Rio Zona", embarcados por los puertos de Rio de Janeiro, Vitoria, Salvador/Ilheus y Recife: US\$ 1,85.

D—Cafés tipo 7/8 o mejor, de la variedad "Robusta Conillon" embarcados por los puertos de Rio de Janeiro, Vitoria y Salvador/Ilheus: US\$ 1,75

Parágrafo. En las operaciones "a plazo" los precios serán aumentados en 1,5% mensual sobre los precios líquidos de venta "a la vista".

Artículo 2°. Mantener en US\$ 153,00 por saco de 60,5 kilos la "cuota de contribución" sobre las exportaciones de café verde o descafeinado, en grano crudo o 48 kilos de café tostado o tostado/molido, para las operaciones cuyos registros sean acogidos por el IBC a partir de abril 1 de 1981, inclusive, para el periodo indicado en el artículo anterior.

PRESTAMO DEL BANK OF AMERICA A COLOMBIA POR US\$ 200 MILLONES

Palabras del doctor Eduardo Wiesner Durán, Ministro de Hacienda y Crédito Público,
en la ceremonia celebrada en San Francisco, Estados Unidos.

Introducción

Después de varios meses de intensa actividad por parte de nuestros respectivos asesores nos reunimos hoy aquí, en la bella ciudad de San Francisco, altos ejecutivos del Bank of America y representantes del gobierno de Colombia para firmar un crédito para mi país por la suma de US\$ 200 millones. Una vez cumplidas las formalidades legales y contractuales durante la mañana de hoy, podría pensarse que el proceso de negociación ha terminado y que, por lo tanto, esta ceremonia no debería ir acompañada de extensos discursos sino exclusivamente de los normales saludos protocolarios y de sinceras expresiones de recíproco agradecimiento entre los asistentes. Pues bien, aunque ello sea así, desde el punto de vista del préstamo, mirado este como una transacción individual, no lo es si se coloca esta ocasión dentro del contexto más amplio de la política económica de mi país.

Dentro de esta última perspectiva el significado de esta ceremonia queda ubicado en el centro de dos etapas o fases de un proceso que es continuo y permanente. Por la importancia de esas dos etapas creo que debo referirme a ellas así sea en forma muy resumida. Hablaré, en primer lugar, sobre la etapa que antecede a la firma del contrato. Luego me referiré a la etapa siguiente a tal firma.

Preparación del préstamo

En la primera etapa, la previa a nuestra concurrencia a esta ceremonia, lo que más merece destacarse es la cuidadosa preparación que hemos cumplido en mi país para asegurar una eficiente utilización de los recursos obtenidos a través del préstamo. Tal preparación ha comprendido tanto la formulación de un plan general de desarrollo económico y social —al que hemos denominado Plan de Integración Nacional, PIN— como al mantenimiento de una políti-

ca de estabilización dirigida a controlar las presiones inflacionarias.

Dentro del Plan hemos seleccionado prioridades —económicas y sociales— dándole especial énfasis, entre las primeras, a la producción minera y energética y al sector de las comunicaciones y al transporte. Y es precisamente en estas áreas donde están localizados los proyectos de inversión a donde se destinará casi la totalidad del monto de los recursos generados por el préstamo.

En cuanto a la política de estabilización quiero señalar que hemos logrado reducir la tasa de inflación durante 1980 por debajo de los niveles registrados en 1979. Como fácilmente se puede comprender el control de la presión inflacionaria es, por lo general, una de las condiciones de estabilidad macroeconómica que requiere toda economía para obtener y para aprovechar debidamente el recurso del crédito externo.

Se aprecia así que el préstamo que acabamos de firmar no es el resultado de una acción aislada o súbita del gobierno de Colombia sino que ella se encuentra ubicada, primero, en un marco de política económica y, segundo, dentro de una estrategia de desarrollo, donde se han identificado claramente unas prioridades sectoriales y unos proyectos específicos de inversión.

Desagregando el análisis, para pasar del marco general de la política económica al de su componente de la política de financiamiento externo, creo importante señalar que con este tipo de préstamos buscamos complementar —y desde luego no sustituir— nuestros escasos recursos fiscales y de ahorro interno disponibles para inversión. La verdad es que, al mismo tiempo que nuestra situación cambiaría es muy sólida, nuestra situación fiscal es muy difícil. Es así como nuestros recursos fiscales ordinarios

lamentablemente no generan un superávit en cuenta corriente suficiente para asegurar que el crédito externo tenga como destinación exclusiva el financiar requerimientos de divisas. Por esta razón, y comprendiendo que frente a nuestras necesidades económicas y sociales no podríamos paralizar nuestra inversión, o reducirla a niveles insignificantes, es que hemos venido contratando, desde 1979, créditos externos para financiar gastos de inversión en el presupuesto nacional.

Hacer política económica es siempre un ejercicio de escogimiento entre *trade offs*, en función de unos objetivos globales y de unos instrumentos de política. Por lo general, se tiene que escoger entre alternativas muy difíciles. En nuestro caso, la alternativa era entre desarrollar nuestra infraestructura económica y social, corriendo el riesgo de un manejo monetario aún más difícil, o el aceptar el estancamiento de la inversión pública a cambio de una menor presión inflacionaria. Optamos por la primera alternativa. Yo estoy convencido de que seleccionamos el mejor camino. Las cifras nos dan la razón. Hemos podido contener la presión inflacionaria y, al mismo tiempo, en tan solo dos años, hemos logrado duplicar la inversión pública en frentes tan vitales para el crecimiento a largo plazo del país, como lo son la salud, la educación, el transporte y el desarrollo energético y minero.

Continuidad de la política económica

Sobre la segunda etapa, la que sigue a la firma de este contrato, lo más pertinente es señalar que durante el presente año y el siguiente, mantendremos nuestro doble propósito de crecer y desarrollarnos, por una parte, y de mantener una política de estabilización, por otra.

Ahora bien, frente al complejo e interdependiente problema fiscal y cambiario quiero subrayar ante ustedes que estamos tomando una serie de medidas encaminadas a cumplir dos objetivos también entrelazados. En primer lugar, reducir la utilización del crédito externo, en respuesta a una nueva perspectiva cambiaria que aconseja mucha prudencia, ya que seguramente nuestras reservas internacionales no seguirán aumentando al ritmo de los últimos cinco años. En segundo lugar, reducir también la contribución que se hace al presupuesto nacional de recursos de crédito externo, para así evitar el riesgo de que el financiamiento externo sustituya los indispensables esfuerzos que deben hacerse en el frente estrictamente fiscal.

En desarrollo de esta estrategia, el monto del crédito externo que durante 1981 iría al presupuesto nacional será de US\$ 250 millones, cuando fue de US\$ 350 millones en 1980(*) y de US\$ 300 millones en 1970(**).

Es decir, hemos tomado la decisión de ir reduciendo gradualmente el monto del crédito externo que va directamente al presupuesto nacional. Como ustedes comprenderán, no ha sido esta una decisión fácil. Pero nos pareció, como lo dije antes, que no conviene recargar nuestra situación cambiaria con un servicio de deuda que iría a crecer precisamente cuando lo dejen de hacer nuestras reser-

vas internacionales. Y que tampoco le convenía al país postergar decisiones sobre el fortalecimiento fiscal y sobre la mayor eficiencia del gasto público.

Para terminar, deseo observar que solo US\$ 50 millones de este préstamo de US\$ 200 millones que acabamos de firmar irá al presupuesto nacional. De los otros US\$ 150 millones, dos tercios irán a ECOPETROL y un tercio a CARBOCOL. Estas dos entidades como ustedes lo saben, desarrollan nuestros más importantes proyectos en el campo del petróleo, del gas y de la minería de carbón. El financiamiento que recibimos con este crédito será de decisiva importancia para reducir nuestra dependencia del sector externo en un campo tan crítico para tantos países como lo es el energético. La reducción de esa dependencia tendrá, entre otras ventajas, la de fortalecer nuestra balanza cambiaria, objetivo este que, estoy seguro, ustedes comparten como representantes que son de la banca privada internacional.

En conclusión, Colombia saldrá, de nuevo, durante las próximas semanas, al mercado internacional de capital a captar otros US\$ 200 millones para su presupuesto nacional. Con este monto completará durante 1981 un total de US\$ 250 millones para su presupuesto nacional, suma esta que confirma la tendencia declinante de endeudamiento externo con respecto a los últimos dos años. Confirma así también la prudente política que hemos adoptado en materia de financiamiento externo y de protección a nuestra posición cambiaria.

Señoras y señores:

He querido exponer ante ustedes las anteriores breves consideraciones sobre nuestra política económica y sobre nuestro desarrollo porque yo bien sé que la comunidad financiera privada internacional estudia y mira con ojos vigilantes a los países receptores de sus créditos. Y lo hace no solo para evaluar la factibilidad de los proyectos que esa comunidad económica financia sino, primordialmente, para juzgar la calidad y la seriedad de las políticas económicas de los países prestatarios. Yo tengo la seguridad de que ahora, como antes, y como en el futuro, mi país superará ampliamente los estándares de exigencia y los criterios de evaluación de riesgo que tenga la comunidad bancaria internacional. En otras palabras, a Colombia se le puede prestar porque es un país serio, porque tiene una política económica prudente y responsable y porque es un país que siempre cumple sus compromisos.

(*) Mediante Decreto 1757 de julio 19 de 1979 y la Ley 57 del 15 de diciembre de 1979, se adicionó el presupuesto nacional en un total de \$ 13.968 millones, originados en un préstamo en el cual actuó como agente principal el Chemical Bank.

(**) Mediante Decreto 1390 de julio 19 de 1980 se adicionó el presupuesto con \$ 16.100 millones que fueron obtenidos de un préstamo de US\$ 350 millones en el cual también actuó como agente principal el Chemical Bank.